

Arq. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo
Directora General de Desarrollo Urbano
PRESENTE

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión de su **Programa Presupuestario**, así como del **Control Interno**, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión. Así mismo, le informo que la auditoría practicada queda **solventada**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 131, primer párrafo artículo 132, fracción I, y artículo 139, fracciones IV y XX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13, fracción XII, artículo 73, fracciones II, III, V, VII, XIV y artículo 74, fracción V), y artículo 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20, 23 y 33 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

El trabajo todo lo vence

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL
LEON, GTO.

c.c.p. - Lic. Héctor German Rene López Santillana, Presidente Municipal, para conocimiento.
- C.P. Martín Millán Soberanes, Director del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, Contraloría Municipal, para seguimiento.

MLML/MMS

DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL

RECIBIDO
22 ABR. 2016

LEON, GTO.

12-44533



Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORIA
Municipal

Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental

León



Auditoría de Seguimiento

Final

(Plan alternativo de auditoría)

Dirección General de Desarrollo Urbano

Auditoría CM/AUDE40/2015

Periodo: Del 26 de octubre al 10 de diciembre del 2015

Contenido

1.- Objetivo, alcance y metodología de la revisión	3
2.- Dictamen	4
3.-Informe de hallazgos, observaciones; y conclusiones	5
3.1.- Del Control Interno	5
4.- Informe final	11
5.- Conclusiones	13

1. Objetivo, alcance y metodología de la revisión

La Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo (auditoría preventiva) efectuada a la **Dirección General de Desarrollo Urbano**, radicada bajo número de control **CM/AUDE40/2015** tuvo como objeto verificar que los controles internos del ente auditado estén funcionando adecuadamente, y que estos controles sean los competentes y suficientes para garantizar el cumplimiento de las funciones públicas, los resultados planeados de los programas operativos, de información y comunicación, así como del cumplimiento de las funciones públicas.

El alcance de la auditoría se enfocó a examinar el ambiente de control interno, en cuanto al cumplimiento de los componentes de:

1. Ambiente de control
2. Administración de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión y monitoreo

La auditoría preventiva se realizó de acuerdo a los procedimientos previstos en el Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, el Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto; así como el Manual General de Control Interno en el que se difunden prácticas de control emitidas por este órgano de control.

Dicha auditoría se practicó durante el periodo comprendido del **26 de octubre al 10 de diciembre del 2015**, enfocándose a examinar el **Control Interno**, así como su **Plan Anual de Actividades**.

2. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la dependencia a su digno cargo, con el objeto de promover la efectividad, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos. De igual manera, se revisó el Plan Anual de Actividades.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, III, IV, XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73, 92, 100 y 102 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 73 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como 11, 12, 15, 24, 25 y 26 y demás que resulten aplicables del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Como resultado de la auditoría practicada, hemos corroborado y documentado, que se ha dado continuidad a las acciones y medidas de **Control Interno** estipuladas en su Programa de Mejora. Respecto del **Plan Anual de Actividades**, detectamos que se tienen debidamente definidas, programadas y supervisadas, las acciones que se requieren para orientar la planeación de desarrollo del municipio.

En virtud de lo anterior, exhortamos a la **Dirección General de Desarrollo Urbano**, para que siga colaborando con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de **Control Interno**, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y Administración Pública Municipal.

Atentamente

El trabajo todo lo vence

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Mtro. Esteban Ramirez Sánchez

Contralor Municipal



3. Informe de Hallazgos, Observaciones y Conclusiones

Como resultado de los hallazgos detectados durante nuestra revisión, se generaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

Con relación al seguimiento de auditoría:

3.1 Del Control Interno

Dirección General de Desarrollo Urbano

Observación 1

Se detectó que la Dirección General, no cumple con el numeral 101 del Manual de Control Interno, que a la letra dice; "Defina y difunda entre sus colaboradores la misión, visión, mística y valores generales de la dependencia o entidad (sic)". Atendiendo a que sólo se difunden los mensajes del Presidente Municipal.

Respuesta

En seguimiento y atención a las recomendaciones señaladas de la auditoría preventiva aplicada a la Dirección, donde recomiendan difundir entre los colaboradores la misión, visión, mística y valores. Dicha filosofía se continuará dando a conocer de forma mensual mediante el periódico mural del mes, además siguiendo a sus recomendaciones, se anexa correo donde se da conocer mediante una campaña de difusión digital que se reafirmará de manera mensual y haciendo hincapié a los colaboradores de Desarrollo Urbano de la importancia de su entendimiento, además se va a incluir en el proceso de capacitación por reestructura el fortalecimiento de la filosofía institucional, que está en proceso de transición. (Anexo 1)

Estatus de la Observación **SOLVENTADO**

Observación 2

Se detectó que no se cuenta con un Diagnóstico de Capacitación Anual, siendo que la promoción, organización y supervisión de la capacitación y adiestramiento del personal que integra la dependencia forma parte de las atribuciones contenidas en los artículos 15, fracción IV y 16, fracción VII

Dirección General de Desarrollo Urbano
del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León,
Guanajuato.

De igual forma esa obligación se encuentra descrita en el numeral 206 del Manual General de Control Interno, en donde se menciona lo siguiente (sic) "Levante un Diagnóstico de Capacitación Anual entre los colaboradores de la dependencia o entidad, a efecto de detectar necesidades reales en materia de conocimientos, habilidades y destrezas del personal".

Respuesta

Es importante precisar que se solicitó a cada Dirección de Área, de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas, las capacitaciones que serían pertinentes. Se entrega como evidencia el oficio donde se manda a Desarrollo Institucional el anteproyecto de capacitaciones 2016 y el oficio de los reconocimientos de las capacitaciones 2015-2016 que fueron autorizadas. En atención a las recomendaciones señaladas de la auditoría preventiva aplicada a la Dirección, se realizará un diagnóstico de capacitación teniendo en cuenta las necesidades que plantean las políticas dirigidas al desarrollo del personal, ambiente de trabajo y evaluación del desempeño, tomando en cuenta como prioritarias la elaboración e implementación de los programas de gobierno e identificando los problemas más críticos y urgentes de la Dirección de Desarrollo Urbano. (Anexo 2)

Estatus de la Observación **SOLVENTADO**

2.2 Del Plan Anual de Actividades

De conformidad con los artículos 13, fracción IV y 15, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se procedió a analizar y revisar el cumplimiento oportuno del Plan Anual de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de su revisión se obtuvieron las observaciones que a continuación se detallan:

Dirección de Contacto y Servicio a la Ciudadanía

Observación 3

La citada dirección en la actividad no. 15 se obliga a formular:

“Evaluación de encuestas realizadas a la ciudadanía (sic)”, sin embargo durante el desarrollo de la auditoría únicamente se entrega como evidencia el resultado de las encuestas, sin que se proporcione evidencia de la realización de las mismas y en las que se basaron para la obtención de los resultados.

Respuesta

En relación a la evidencia solicitada se anexan 10 encuestas dentro de las fechas de la auditoría, sin embargo, durante el periodo de revisión se entregó un recopilado del concentrado. (Anexo 3)

Estatus de la Observación

SOLVENTADO

Dirección de Estructura Urbana.

Observación 4

La citada dirección en la actividad no. 34 se obliga a:

“Mantener un periodo de capacitación en la implementación de los nuevos procesos de autorización conforme a las nuevas disposiciones del Código Territorial y Reglamento (sic)”, sin embargo durante el desarrollo de la auditoría no se entregó evidencia alguna.

Respuesta

En seguimiento y atención a las recomendaciones señaladas de la auditoría preventiva aplicada a la Dirección, se anexa capacitación que se realizó con la dirección de Estructura Urbana (anexo 4)

Estatus de la Observación

SOLVENTADO

Dirección de Ciudad Histórica

Observación 5

La citada dirección en la actividad no. 47 se obliga:

“Acordar medidas que garanticen la conservación del patrimonio histórico (sic)”, sin embargo únicamente se proporciona evidencia de reportes bimestrales del rescate a la Plaza de Gallos.

Respuesta:

En seguimiento y atención a las recomendaciones señaladas de la auditoría preventiva aplicada a la Dirección, se anexa evidencia de las acciones realizadas por la Dirección de Ciudad Histórica, referentes a la primera etapa de restauración del Arco de la Calzada, estas acciones forman parte de las atribuciones del área de promover el rescate, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico, así como su conservación, sin embargo, no se realizaron más acciones debido a la falta de presupuesto asignado a esta Dirección. Anexo 5

Estatus de la Observación
SOLVENTADO

Observación 6

De igual manera se obliga en la actividad no. 58 a:

“Realizar cada fin de mes reuniones de retroalimentación con todo el personal de Ciudad Histórica (sic)”, sin embargo las minutas de las reuniones carecen de firmas que respalden la asistencia de los participantes a las reuniones.

Respuesta

En seguimiento y atención a las recomendaciones señaladas de la auditoría preventiva aplicada a la Dirección, se anexa la evidencia de las minutas de las reuniones de la Dirección de Ciudad Histórica. Anexo 6

Estatus de la Observación
SOLVENTADO

Observación 7

La citada dirección en la actividad no. 71 se obliga:

“Realizar evaluaciones del personal de Ciudad Histórica cada trimestre (sic)”, sin embargo la evidencia proporcionada no corresponde a la actividad a desarrollar.

Respuesta

En seguimiento y atención a las recomendaciones señaladas de la auditoría preventiva aplicada a la Dirección, las evaluaciones se realizaron por medio de un documento llamado “TO DO”, en donde se revisan las metas de cada coordinador, se le da seguimiento y se evalúa el desempeño por periodos y en cada reunión de la Dirección de Ciudad Histórica.

La evaluación es continua, desde el inicio y durante el desarrollo de los trabajos, esto nos permite tomar decisiones para generar un mejor rendimiento en el logro de los objetivos trazados. (Anexo 6 Objetivos)

Estatus de la Observación SOLVENTADO

Dirección de Control del Desarrollo

La citada dirección en la actividad no. 98 se obliga:

Observación 8

“Capacitación multifuncional para la implementación de Control y Sistema de información de Usos de Suelo (sic)”, respecto de esta actividad no se proporcionó evidencia alguna.

Respuesta

Es importante precisar el programa SIUS, es una herramienta cartográfica de consulta donde los ciudadanos pueden conocer si el viable o compatible el uso de suelo, es por eso que las capacitaciones son a la ciudadanía. Se anexa evidencia de reporte de asistencias a la ciudadanía y los trípticos informativos que se entregaron a los

ciudadanos donde se da a conocer a detalle las herramientas y beneficios que obtienen del sistema SIUS (Sistema Informativo de Uso de Suelo), además de invitarlos a usarlo de manera práctica y constante para todo tipo de predio. (Anexo 7)

Estatus de la Observación
SOLVENTADO

Observación 9

De igual manera en la actividad no. 108 se obliga:

“De construcción: es el documento que autoriza la ejecución de las obras de construcción que impliquen ampliación y remodelación, conservación, restauración, reconstrucción, reestructuración y demolición (sic)”, respecto de esta actividad no se proporcionó evidencia alguna.

Respuesta

En seguimiento y atención a las recomendaciones señaladas de la auditoría preventiva aplicada a la Dirección, se anexa un acta como evidencia del proceso de la dirección donde verifica inmuebles en proceso de construcción, para lo cual al momento de realizar la visita de inspección, se solicita al ciudadano que exhiba su permiso de construcción correspondiente, lo cual asienta en el acta respectiva, como se acredita en el formato anexo. (Anexo 8)

Estatus de la Observación
SOLVENTADO

4. Informe Final

1.- Respecto a la observación 1 no omitimos recordar a lo que respecta al control interno, se recomienda difundir la misión y visión de la dependencia a través de medio electrónico o impreso, ello con el objeto de que sus colaboradores estén enfocados y vinculados en un fin común

2.-Referente a la observación 2, le recordamos que es importante para la Administración Pública Municipal, que los servidores públicos adquieran y desarrollen aptitudes, conocimientos y habilidades administrativas, humanas, y operativas, además de actualizarse en la normativa y cuestiones técnicas, esto con el objetivo de lograr un mejor desempeño individual y colectivo dentro de las diversas áreas que componen la presente Administración, para ello es necesario detectar requerimientos reales y funcionales que abonen a la mejora de sus funciones y de la dependencia.

3.- En relación a la observación 3, se exhorta a la dependencia a otorgar a este órgano de control evidencia de las encuestas realizadas a la ciudadanía, con las que respaldan los resultados del concentrado que fue proporcionado en la auditoría.

4.- Lo que respecta a la observación 4, se insta al ente auditado a que proporcione a este órgano de control evidencia de los periodos de capacitación implementada por la dirección relativa a las disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Reglamento.

5.- En lo que concierne a la observación 5, se exhorta al ente auditado a proporcionar evidencia de las medidas tomadas por la Dirección de Ciudad Histórica con las que garantizaban la conservación de otros inmuebles que conforman el patrimonio histórico de esta Ciudad, además de la Plaza de Gallos, y con las que acrediten que cumplieron con su plan de trabajo.

6.- En relación a la observación 6, se insta al ente auditado a que las minutas levantadas con motivo de las reuniones de trabajo cuenten con la firma de los asistentes a la misma, ello con la finalidad de respaldar los acuerdos determinados en la reunión.

7.- Respecto a la observación 7, es importante que el ente dé el seguimiento a las acciones estipuladas en el plan anual de actividades esto con el fin y propósito de lograr los fines públicos institucionales.

8.- Resulta imprecindible en la observación 8, a que se siga colaborando con este órgano de control, respaldando sus actividades a desarrollar tal como están estipuladas en el plan de actividades.

9.- En relación a la observación 9, es importante que se dé seguimiento así como seguir proporcionando la información solicitada en tiempo y forma a esta Contraloría de dicha actividad.

10.- En base a lo expuesto en párrafos anteriores y con el objeto de tener evidencia de las propuestas a desarrollar por parte de la dependencia a su cargo, le solicito que a la brevedad posible, haga llegar a este Órgano de Control las acciones que se están emprendiendo para cumplir y mejorar los procesos en cuestión.

5. Conclusiones

Es importante tener en cuenta que el **Control Interno**, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, que permiten garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada para una adecuada toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso de la entidad, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

Atentamente

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



C.P. Martín Millán Soberanes
Director del Sistema de Control y
Evaluación de la Gestión Gubernamental